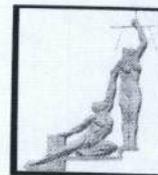


Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 30 de junio de 2017



En San José, a las doce horas con quince minutos del treinta de junio del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

EXP. N°	VOTO N°	TIPO	POR TANTO	RECURRIDO
17-005462-0007-CO	2017010253	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Milena Viales Valerín, en su condición de Presidenta de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que lleve a cabo las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se brinde respuesta a la gestión planteada por el recurrente el 13 de febrero de 2015, dentro del plazo de ocho días, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrida, en forma personal.	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SALVADOR UMAÑA CASTRO

16-012851-0007-CO	2017010254	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Hernández Gutiérrez salva el voto, y declara con lugar el recurso con las consecuencias señaladas en dicho voto.	ALCALDE MUNICIPAL DE LIBERIA, DIRECTOR DE LA REGION CHOROTEGA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, JEFA DE LA UEN GESTIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
-------------------	------------	-------------------	---	--

A las doce horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Fernando Cruz C.
Presidente a.i.